



Resolución Administrativa

Moquegua, 15 JUL. 2026

VISTOS:

El Informe N°1016-2026-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 11 de junio de 2026 de la Unidad de Personal; el Informe N°060-2026-DIRESA-HRM-6.1-POB de fecha 05 de junio de 2026, del área de Pensiones y Otros Beneficios; el Informe N°503-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 03 de junio de 2026 y el Informe Escalafonario N°220-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 01 de junio de 2026 del Área de Legajo, Registro y Selección; demás documentos obrantes en el expediente que antecede; y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de Informe N° N°503-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 03 de junio de 2026, el Área de Legajo, Registro y Selección de la Unidad de Personal, remite el Informe Escalafonario N°220-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de la servidora nombrada HUAMANI LACCACTA FORTUNATA EMERITA, para el reconocimiento de 30 años de servicios prestados al Estado, del cual se extrae la siguiente información:

FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	:	HUAMANI LACCACTA FORTUNATA EMERITA
CARGO CLASIFICADO	:	TECNICO EN ENFERMERIA II
UBICACIÓN LABORAL	:	SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
CONDICIÓN LABORAL	:	NOMBRADA
RÉGIMEN LABORAL	:	D. LEG. N° 276
RÉGIMEN REMUNERATIVO	:	D. LEG. N° 1153
CATEGORÍA REMUNERATIVA	:	STB
RÉGIMEN DE PENSIONES	:	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – AFP INTEGRA

CONTRATOS Y NOMBRAMIENTO

NOMBRAMIENTO	:	R.D. N°319-1995-SRST-DP (31-10-1995) A partir del 01-11-1995 en el cargo de Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STC, del Hospital de Apoyo Departamental Hipólito Unanue Tacna.
TIEMPO DE SERVICIO	:	(30) Años (00) Meses (00) Días al 05-12-2025

DESPLAZAMIENTO

REASIGNACION	:	R.D.R. N°511-2016-GRSM-DG (28-08-16) A partir del 01-09-2016 del Hospital Hipólito Unanue Tacna al Hospital Regional de Moquegua.
--------------	---	--

(...)

Que, con el Informe N°060-2026-DIRESA-HRM-6.1-POB de fecha 05 de junio de 2026, el Área de Pensiones y otros Beneficios de la Unidad de Personal, en mérito al informe escalafonario, mencionado en el párrafo precedente, informa que procedió a realizar el cálculo de acuerdo a los lineamientos establecidos con Resolución Ministerial N° 834-218/MINSA, según norma del D.L. N° 1153 y su reglamento aprobado por D.S. N° 015-2018-SA; asimismo, señala que realizada la verificación concluye que la servidora cumple con los requisitos de acuerdo a la normativa y el respectivo cálculo es un monto equivalente a (03) valorizaciones principales mensuales por 30 años de Servicio al Estado, cumplidos al 05/12/2025, por el importe de S/. 8,638.20 a favor de la servidora en mención, con Cargo Clasificado de TECNICO EN ENFERMERIA II, Categoría Remunerativa STB, según cuadro adjunto;

Que, mediante Informe N°1016-2026-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 11 de junio de 2026, la Unidad de Personal remite los actuados correspondientes, solicitando la emisión del acto resolutorio de reconocimiento por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, a favor de la servidora HUAMANI LACCACTA FORTUNATA EMERITA;





Resolución Administrativa

Moquegua, 15 JUL. 2026

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece que uno de los derechos de los servidores públicos de la carrera administrativa, entre otros es "la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece "La entrega económica por cumplir 25 años o 30 años de servicio efectivo será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA", el mismo que establece en el numeral 5.3.3 "Requisitos y/o condiciones", literal h) "El personal de la salud beneficiario de la entrega económica por 30 años de servicios efectivos, debe encontrarse registrado en el aplicativo informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus datos personales y laborales deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud";

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, que aprueba los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, establece la Valorización Principal Mensual del Personal de la Salud Técnico: Técnico en Enfermería II;

En tal sentido, en base al sustento contenido en los antecedentes expuestos, en el marco de las actuaciones obrantes en el expediente, asegurando que la decisión adoptada se encuentre debidamente motivada, sea coherente con lo actuado y respete el debido procedimiento administrativo, conforme a los principios de razonabilidad, legalidad y debida motivación, así como de conformidad con las disposiciones de los demás dispositivos normativos citados y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO

RECONÓZCASE a la servidora nombrada **HUAMANI LACCACTA FORTUNATA EMERITA**, en el Cargo Clasificado de Técnico en Enfermería II del Hospital Regional de Moquegua, Categoría Remunerativa STB, **treinta (30) años de servicios prestados al Estado**, cumplidos al 05 de diciembre de 2025, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.



Resolución Administrativa

Moquegua, 15 JUL. 2026

ARTÍCULO 2°.- ENTREGA ECONOMICA

OTÓRGUESE a la servidora HUAMANI LACACTA FORTUNATA EMERITA, tres (03) valorizaciones principales, equivalente al importe de **S/. 8,638.20 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 soles)**, por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, según consta en el anexo "ENTREGA ECONOMICA POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN APLICACIÓN DEL D.L. 1153", que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 3°.- PAGO DE LA ENTREGA ECONOMICA

DISPÓNGASE y AUTORÍCESE que la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua, inicie las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada y áreas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICACION

ENCÁRGUESE, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


C.P.C. GONZALO SADIC O'DÓÑEZ BRAVO
CCPM - N° 13-1766
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

ENTREGA ECONOMICA POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN APLICACIÓN DEL D.L. 1153

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	VPRI 65%	VPRI 35%	SUB TOTAL	TOTAL
1	HUAMANI LACCACTA FORTUNATA EMERITA	TECNICO EN ENFERMERIA II	STB	S/ 1,871.61	S/ 1,007.79	S/ 2,879.40	S/ 8,638.20



Moquegua, Junio 2026